

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre —Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE FAIBOUT, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

SOBRE CONTRIBUCION (1).

II.

Por nuestro anterior escrito, se habrán persuadido, los lectores de «La Crónica», de la imposibilidad de sostener la subdivisión que establece el art. 33, que para su mayor inteligencia, nos vamos á permitir trasladar íntegro. Dice así:

«Si un industrial reúne en un mismo local, almacén ó tienda, mas de una industria de las comprendidas en la tarifa primera, pagará la cuota correspondiente á la industria que la tenga señalada mas alta, y solo el 25 por 100 de la cuota fijada á cada una de las demás.»

De lo que se desprende del mismo un establecimiento que, como hasta el presente abraza géneros diversos para poderse sostener, tendrá que satisfacer al Tesoro una contribucion que no guarde analogía con las utilidades que tenga, imponiéndosele el 25 por 100 de todos aquellos artículos que agregue á la subdivisión de la clase en que se halle colocado.

Mucho mas lógico nos parece el reglamento que rige en la materia, y mas conforme con el estado actual de nuestra abalada industria, á la cual sostiene con mayor predileccion que el que se quiere que sirva de fundamento para la cobranza de las contribuciones. Y por si alguno dudase de lo que esponemos, vamos á trasladar la parte que se refiere á este asunto, comprendida en el artículo sétimo:

«A los individuos, dice, que dentro de un mismo almacén ó tienda vendan géneros, frutos ó efectos pertenecientes á dos ó mas industrias de las comprendidas en las ocho clases que abraza la tarifa número 1.º, se les impondrá solamente la cuota mayor respectiva á la clase mas alta de las que constituyan su comercio, si bien los peritos tomarán en cuenta, al hacer el reparto ó categorización gremial, todos los productos que obtenga el interesado en su establecimiento.»

Es decir, que en una época mas benévola que la presente, el legislador se fija en la circunstancia particular, que permita desenvolver la riqueza del país, no limitando el número de objetos que constituyan una profesion dada, y no satisfecho con otorgar tan sobresaliente ventaja, queda á juicio de los del mismo gremio, apreciaciones que no hace, juzgándose incompetente para ello.

Hoy, por el contrario, se examinan particularidades minuciosas, apoyándose en principios erróneos, porque los resultados que se obtengan, han de ser contrarios, en un todo, á lo que el reformador se ha propuesto.

Hay hechos que en teoría podrán ser sobresalientes, mas al traducirlos en la práctica, manifiestan su ineficacia, y patentizan la inconveniencia de su planteamiento. Tal sucede con lo que nos ocupa, por cuanto la generalidad, apoyándose en el reglamento que subsiste, rechazará una innovacion que atenta contra principios sancionados por la costumbre, y seguidos, como tales, en un espacio de tiempo bastante dilatado.

Las razones de nuestro primer artículo, tienen una colocacion ventajosa en el presente, y si sobre este punto no insistimos mas, es porque sospechamos que las apreciaciones hechas, son suficientes para acreditar la justicia de la causa que defendemos.

Ahora vamos á comparar las tarifas que rigor, con las que se las quiere reemplazar, y en algunas nos sujetaremos á su texto literal, si es necesario, para que se vea palpablemente que la reforma tropezará con la resistencia tonaz que la opongan los que tienen que cumplimentarla.

La subdivisión señalada, en las modernas tarifas, con el número diez, es igual á la primera de las actuales, tanto en su redaccion, cuanto en los artículos comprendidos en una y otra.

La del número seis varia bastante en el

(1) Véase el número 3,875 de nuestro periódico.

supuesto de permitir desde 1.º de julio la venta de drogas, mientras que en la actualidad, figuran tambien el bacalao y las especias.

La variacion supone perjuicio de alguna consideracion, y reclama el arreglo próximo, porque en ninguna capital de provincia, con una cuota tan elevada, se sostendrá establecimiento alguno, dedicado exclusivamente á este tráfico.

Del señalado con el número nueve equiparado con el tres de las antiguas, presenta variacion tambien, notándose la prohibicion de la venta de cristal y vidrios blancos, huecos ó planos, y de porcelana.

De estos artículos eliminados, se constituye una subdivisión especial, sujeta á las condiciones que corresponden á las demás en orden al impuesto, ó lo que es lo mismo de lo que antes pagaba por una sola clase, se van á obtener productos duplicados para la hacienda.

Lo contrario sucede con la que posee el número cinco, pues de la que está expuesta á desaparecer, no se consiente mas venta que la de vinos generosos ó extracción de los mismos, como en la moderna se incluyen aguardientes y licores.

La del número tres corresponde á la quinta de la sustituida, ampliando á esta con el bacalao, especias, chocolates, almibares, y frutas secas y en conserva que corresponden á aquella.

La del siete está conforme en todo, por lo cual no podemos hacer observacion alguna.

En las tarifas antiguas quedan constituidas dos clases en lo que en las modernas figura como una sola, como dejamos indicado precedentemente, al ocuparnos de los aguardientes, licores y vinos generosos.

En cambio las fondas, en las cuales se dá hospedaje y de comer, asciende de la segunda, á la primera clase.

Lo propio sucede con los almacenes de aceite y jabón sin que lleguemos á sospechar qué es lo que se habrá tenido en cuenta para perjudicar, con una impositcion mayor, establecimientos que están bastante recargados.

Los mercaderes de diamantes y brillantes obtienen la condicion desventajosa de los dos que antecedan, viniendo á resultar, de los datos que esponemos, que mientras se beneficia á muy reducido número de ocupaciones, en la generalidad se les grava por las circunstancias manifestadas, y por las que consignaremos en lo sucesivo.

Habiéndose desestrucado la sal, esta especulacion está colocada en la primera clase, bien sea que se expendá tal como en el uso general se aplica, ó bien purificada para otros no tan estendidos y generalizados.

Se deduce de lo expuesto que, lejos de haber descendido en categoria á varias ocupaciones, se las ha aumentado, porque, existen en las tarifas actuales siete subdivisiones, mientras que en el arreglo moderno se incluyen doce, siendo una de ellas consecuencia de la libertad en un artículo estancado, y las tres restantes proceden en cuadros inferiores.

En cuanto á las cuotas señaladas en la actual reforma, el perjuicio se evidencia sin mas que echar mano de los guarismos que lo prueban de una manera mas concluyente, que las frases que pudiéramos emplear al efecto.

Setecientas pesetas correspondían á la primera clase en la actualidad, así como en lo sucesivo, caso de que el planteamiento de lo que analizamos llegue á ser un hecho, se elevara esta cifra á la de novecientos sesenta y cinco ó lo que es igual, un aumento de doscientas sesenta y cinco pesetas á pesar de hallarse paralizados los negocios.

Y no se nos arguya que esta será la cantidad que satisfagan los contribuyentes dispensándoseles del pago de recargos para el municipio y la provincia, porque si el tributo que ingresaba antes por los dos indicados conceptos no se obtiene de un modo directo, se realizará por medio de los arbitrios que las Cortes constituyentes acaban de autorizar, puesto que no conceptuamos que el estado que acompaña á las corporaciones provinciales y municipales continúe, en perjuicio de las perentorias obligaciones que tienen que realizar.

Partiendo de este hecho fijo, todavía no

puede precisarse si lo que se exija al que paga, alcanzará un tipo mas elevado que el que se le pedía por el doble concepto de recargo provincial y municipal, pero desde luego no hay inconveniente en asegurar, que la contribucion indirecta se planteará en breve, y se elevará mucho mas que á lo que se elevó antes de la revolucion, considerando la cualidad esencial de los que antes tenían que percibirla, y de los que la percibirán al presente.

Auméntese al gravámen consignado, el 6 por 100 por razon de cobranza, y se podrá formar una idea de como se recibirán las nuevas tarifas y si habrá justicia para combatirlas y cesurarlas.

Proseguiremos este trabajo, en los números inmediatos.

A. Garcia Barrasa.

Se dice, que la direccion general de contribuciones, ha dado orden, para indemnizar á los arrendatarios de consumos de Cartagena por una suma de unos 80,000 duros. En cambio hemos sabido que elevada una peticion análoga por este ayuntamiento para que el Estado indemnice igualmente á los de esta capital en la pequeña cantidad de unos 11,000 duros, ha fallado en contra el consejo de Estado.

¿Qué deuda danza ocultamente por todas las dependencias y oficinas de Madrid que así hace salgan tan mal parados los asuntos de este ayuntamiento?

Lo decimos, porque mientras á otras provincias se les ha abonado los gastos hechos en las movilizaciones de la milicia ciudadana, Murcia ha visto que le han sido negados.

Pedimos á nuestros colegas de la corte que hagan luz, mucha luz sobre estos hechos especialmente sobre el primero que indicamos, pues sabemos que se han pedido algunos antecedentes á las oficinas de Madrid y han sido denegados.

Luz para la igualdad, luz para la equidad, luz para la justicia, y si hay abusos, haganse del dominio público y caiga el que cayere.

Un año próximamente está luchando el ayuntamiento de Murcia porque lo abone el recaudador de contribuciones lo que le adeuda por el trimestre último del 67 al 68 y no lo ha podido conseguir á pesar de estar dada la orden de que se le venda la fianza.

¿Se patrocinarán hoy los abusos mas y mas descaradamente que en tiempos de Gonzalez Bravo?

Luz, mucha luz, que estamos seguros encontrarán nuestros colegas materia para muchos dias.

En la sesion del viernes se dió cuenta al municipio del telegrama del Sr. Ministro de la Gobernacion y al ayuntamiento no le satisfizo tanto cumplimento y promesa, si bien aprecia la forma; pero está mas por el fondo de la cuestion que es cuartos para pagar sus deudas y acordó que la comision nombrada para este asunto le invitase nuevamente al Sr. Gobernador pidiendo enérgicamente una resolucion pronta.

Habiendo vacado una plaza de sangrador municipal para enfermos pobres se han presentado, y de ellas se dió cuenta el viernes, nueve solicitudes para ocupar la vacante, entre ellas una de la viuda del que ha desempeñado la plaza. El municipio acordó pasara á la seccion á informe para que se provea en quien lo merezca por sus conocimientos y caridad hacia los pobres.

La última sesion del municipio se celebró á presencia de solo nueve señores concejales, pero por alguna otra habitacion habia, segun se dijo algunos otros mas. No es extraño, en razon á que antes de dimitir demostraban tanto celo algunos, aunque muchos, que para celebrar sesion tenían que buscarlos los porteros á la hora crítica.

Los viajeros que salieron de esta en el tren especial el viernes en la noche para Madrid se quejan amargamente del engaño que han sufrido, y en nuestro sentir con

sobrada razon, pues en vez de llegar á la corte á las 11 y 30 minutos de la mañana como estaba anunciado, lo verificaron por la noche y bien tarde y esto después que en Albacete se revolucionaron negándose la mayor parte de los pasajeros á la exigencia que se les hacia de que se trasbordasen al tren que de Valencia habia llegado una hora antes y los aguardaba, pero como esto era imposible por estar aquel completamente lleno de viajeros y no haber aumentado coches, se opusieron á ello teniendo que intervenir el gobernador, quien dispuso que salieran los dos trenes por separado, haciéndolo en efecto.

Nos escriben de Madrid que es inmensa la afluencia de forasteros que con motivo de la fiesta de San Isidro, y aprovechando la bojada de precios en los ferro-carriles, hay en aquella capital.

A pesar del gran número de ómnibus y coches de plaza que hay en Madrid, uno de nuestros paisanos no le fué posible encontrar el Domingo ninguno, pues todos estaban en la romería de San Isidro.

GACETILLA.

PEDRERAS. Llamamos la atencion de la autoridad sobre las que los dias festivos tienen algunos chicos mal educados y peor vigilados por sus padres, en la calle de la Rambla, haciendo imposible el tránsito. El último domingo permanecieron mas de una hora en su inocente é inofensivo juego sin que nadie viniera á molestarles y resultando varios contusos y un herido en la frente. Rogamos á la autoridad haga lo que esté de su parte para evitar estas escenas, y exija una estrecha responsabilidad á los padres de aquellos que coja.

PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo asistimos á la funcion gimnástica que tuvo efecto en dicho local, y una vez mas admiramos la habilidad de los artistas que forman la compañía. Los equilibrios que ejecuta con su na limpieza el Sr. Venus, llaman la atencion del público que le aplaude justamente. El Sr. Milá ejecutó el salto de los cuatro trapecios con un arrojo y serenidad admirables; habíamos visto dar este salto con los trapecios sueltos y puestos en movimiento, de modo que su oscilacion acorta las distancias y hace mas fácil el salto, pero el intrépido Sr. Milá lo verifica con los trapecios fijos, siendo por consiguiente mucho mas largo y peligroso. Las simpáticas señoritas Antonia y Manuela y la niña Josefina trabajaron con acierto y perfeccion, aplaudiéndolas el público con entusiasmo. El joven Milá, hijo, es una notabilidad en gimnasia; parece imposible que á su corta edad tenga un arrojo, una serenidad y una fuerza muscular que cualquier buen artista envidiaría; trabaja en el trapecio con soltura y precision, ejecuta toda clase de planchas y molinetes con una soltura que admira, sobre todo la plancha pectoral sobre un brazo, trabajo para el que se necesita un gran equilibrio y una fuerza inmensa; en suma, es un artista consumado, mas aun, un fenómeno, y le auguramos un brillante porvenir en su carrera. Al finalizar la funcion elevaron un globo, como estaba anunciado, llamando la atencion por su magnitud, y el que no subió lo que debia efecto sin duda del viento. El público salió sumamente complacido.

Habia anunciado la compañía su última funcion, pero teniendo el director de esta, D. Juan Milá, parte telegráfica del gran artista y muy aplaudido el año anterior en esta plaza, Sr. Camús, héroe del Ebro y del Guadalquivir, que vendrá á reunirse con dicha compañía para dar dos funciones en esta ha diferido su marcha hasta verificarla, contando dicho artista con trabajos nuevos inventados por él, y siendo el único que lo ejecuta, como es el pasar en vez de maroma como el año anterior, un alambre puesto de un lado á otro de la plaza á la altura en que estaba la maroma.

Esperamos que el público acudirá á contemplar el valor del Sr. Camús, recompensando los sacrificios que en su obsequio hace el director de la compañía.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 14 de Mayo de 1870.

A las tres de la tarde la abrió el presidente Sr. Ruiz Zorrilla.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario.

El Sr. FIGUERAS escusó su ausencia en causas de salud.

Dióse cuenta del cambio de destino realizado hoy por el Sr. Sanchez Borguella el interesado dijo que no habia aceptado la mejora de sueldo.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que á la comunicacion leida del señor ministro de la Gobernacion procedia acordar, segun el reglamento y los precedentes parlamentarios, que pasase aquella á la comision respectiva, sobre lo que las Cortes resolverian.

Con este motivo se suscitó un dialogo por la mesa y el Sr. Sanchez Borguella, sosteniendo las opiniones expuestas.

El congreso acordó que la comunicacion leida pasase á la comision que entendia en los casos de reeleccion.

El señor ministro de FOMENTO contestó al Sr. Pellon y Rodriguez, que podia mostrar, trayendo el expediente á las Cortes, los beneficios de la medida de traslacion de la escuela de montes.

El señor ministro de HACIENDA manifestó al Sr. Pellon que en los meses transcurridos desde la Revolucion se habian examinado y aprobado las cuentas generales del Tesoro de cuatro, hasta 1867, no pudiendo presentarse ahora las de 1868 á 69.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA ofreció remitir los datos reclamados por el referido Sr. Pellon, en lo que fuera posible, con relacion al impuesto de hipotecas.

El Sr. SANCHO presentó dos exposiciones. Al mismo tiempo hizo algunas observaciones respecto á la tramitacion y resolucion de las peticiones.

Se acordó pasasen aquellas á la comision correspondiente.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE anunció una interpelacion respecto á los sucesos de Vitoria en la noche del 8 del actual.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifestó á este señor diputado que los datos estadísticos que tenia reclamados no estaban reunidos en Madrid, y de aqui la razon de la demora en su remision.

El Sr. LLANO Y PERSI explicó la tardanza en imprimir un proyecto de ley referente al clero, en lo recargado de la imprenta con motivo de las dos sesiones diarias de la Cámara.

El señor ministro de FOMENTO ofreció al Sr. Pascual y Genis enterarse y resolver un expediente relativo á los ferro-carriles valencianos.

El Sr. ROMERO GIRON escitó al Sr. Garcia Britz, como individuo de la comision que entendia en los proyectos relativos al clero, á que manifestase la razon de no haberse impreso el dictamen.

El Sr. GARCIA BRITZ reprodujo lo manifestado por el Sr. Llano y Persi.

El Sr. GONZALEZ OLIVARES preguntó al señor ministro de Ultramar si aceptaba los proyectos presentados por su antecesor, referentes al derecho diferencial de bandera y al comercio de cabotaje en Ultramar.

El señor ministro de ULTRAMAR contestó afirmativamente, abogando, sin embargo, por los aplazamientos.

El señor ministro de HACIENDA manifestó al señor Elduayen que el 24 del actual terminaba el plazo de dos meses, para dar cuenta de las operaciones hechas en firme sobre los bonos del Tesoro. Que el resto del empréstito de los 1.000 millones se habia contratado en firme. Que el expediente estaba en las Cortes y á él se aportarían los documentos que le servian de complemento. Y que vendrian tambien todos los documentos referentes á la negociacion de bonos, y allí se veria que se habian cumplido estrictamente las disposiciones de la ley de 23 de Marzo último.

El Sr. LLANO Y PERSI refirió contestando al mismo Sr. Elduayen, los trámites á que tenia que subordinarse todo proyecto de ley presentado á las Cortes, y los dictámenes sobre los mismos que emitian las comisiones.

El Sr. ELDUAYEN dijo que solo rogó á la mesa anunciase con anticipacion cuando se pondria á discusion el plan general de ferro-carriles. Y al señor ministro de Hacienda que sus palabras no harian cesar la alarma que ocasionaban ciertos rumores, y la falta de verdadero conocimiento de las últimas operaciones financieras.

El señor ministro de HACIENDA dijo que vendrian dentro de poco los antecedentes que habia indicado, y que si la alarma de que habló el Sr. Elduayen existia, ó era ficticia, ó desaparecería en breve.

El señor ministro de ULTRAMAR contestó al Sr. Soler que pensaba traer en breve, y así lo manifestó en otra sesion, un proyecto para la abolicion de la esclavitud. Que la insurreccion de Cuba habia entrado ya en el periodo de su decrecimiento, quedando sólo algunos restos. Y que creia que muy en breve se harian las elecciones en la isla de Cuba.

El señor ministro de HACIENDA ofreció al señor marqués de Sardoal enterarse y resolver, respecto á cierto asunto económico de la provincia de Toledo.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo al Sr. Tutau, que sin la aprobacion de la ley provincial y municipal, no era posible lle-

gar á un estado normal y satisfactorio relativamente á las Diputaciones y Ayuntamientos.

El señor ministro de FOMENTO expuso, contestando á una pregunta del Sr. Caudío Villami, que la empresa de los ferro-carriles gallegos habia hecho cuanto humanamente era posible, habiendo ejecutado obras por valor de diez ó doce millones, proponiéndose dar mayor impulso á las mismas.

El señor ministro de ULTRAMAR contestó al Sr. Oria que se enteraría y resolveria respecto á la creacion de una noaria en la Habana. Que el general Caballero de Rodas cumplia en Cuba una alta mision, y la cumplia bien y á satisfaccion del Gobierno; que necesitaba empleados y el Gobierno le facultó para hacer ciertos nombramientos; pero que el cargo de intendente, que podia intervenir en los actos del capitán general, estaba nombrado por el Gobierno. Que no habia terminos habiles para abrir una informacion parlamentaria respecto á los embargos verificados en Cuba en los bienes de algunos insurrectos. Y que no podia determinar la cifra exacta de las emisiones del Banco de la Habana, que estaban garantizadas por respetables firmas.

Al propio tiempo aconsejó al Sr. Oria que pusiera en duda las noticias que, como las que habian motivado sus preguntas, recibiese de la Habana.

El Sr. OCHOA manifestó que en la trasmision de los papeles de la Bolsa de Paris se eleva el tipo 1 ó 1 1/2.

Además anunció dos interpelaciones, una sobre los atropellos cometidos por una partida de poseteros en un pueblo de la Mancha, y otra sobre la destitucion de varios catedráticos que juraron *sub condicione* la Constitucion del Estado.

El señor ministro de HACIENDA manifestó que deseaba el ascenso de los valores solo por el legitimo resultado de la buena administracion.

El señor ministro de FOMENTO dijo al señor Ochoa que contestaría á la interpelacion sobre las separaciones de varios catedráticos el sábado próximo.

El Sr. OCHOA convino en el aplazamiento, rogando al señor ministro remitiese el expediente á las Cortes.

El señor ministro de FOMENTO así lo ofreció.

El señor ministro de HACIENDA manifestó á una pregunta del Sr. Bové que los pueblos que no habian satisfecho el impuesto personal no podian percibir los recargos municipales. Y á otras del Sr. Maisonnave que se habia reformado el art. 33 de las tarifas industriales y no el 34 porque debian subsistir sus disposiciones. Que conociendo el Gobierno la situacion de los Ayuntamientos anticipó la ley de arbitrios provinciales y municipales, pero que no habia medio de sostener á los Ayuntamientos que no sabian hacerlo por sí propios. Y que la forma del pago á los contratistas de obras públicas no se les imponia, antes al contrario se les consultaba su aceptacion.

El Sr. MAISONNAVE anunció una interpelacion sobre este último asunto.

El señor ministro de HACIENDA manifestó que la contestaría en cuanto se refiriera á Hacienda, siendo responsable el Sr. Maisonnave de cuanto respecto á Hacienda dijera el señor ministro de lo mucho que podia decir.

El Sr. MAISONNAVE aceptó dicha responsabilidad.

El señor ministro de la GOBERNACION manifestó que se estaba instruyendo el expediente sobre separacion del alcalde de Baracaldo, y que en breve conoceria las causas el Sr. Vildósola.

El señor ministro de ULTRAMAR dijo que el Gobierno deseaba la circulacion en Cuba de los periódicos de Madrid, pero que esto dependia de las resoluciones que el capitán general estimase conveniente adoptar para la pacificacion completa de la isla. Y que de ello podria tratarse ampliamente cuando se trajera al debate el proyecto de Constitucion de Puerto-Rico.

El señor ministro de la GOBERNACION manifestó al Sr. Bugallal que para provocar un debate amplio sobre el orden público, como deseaba, y para lo cual estaban dispuestos el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernacion, no era necesario traer nota ó relacion de las victimas causadas desde la revolucion de Setiembre en las diferentes insurrecciones ocurridas. Y que aprobada la ley provincial y municipal se eligieran los Ayuntamientos con arreglo á la misma, entrándose en un periodo nominal de paz y legalidad, siéndolo lo contrario anti-patriótico y nada conveniente.

El señor ministro de ULTRAMAR manifestó al Sr. Garcia San Miguel que se estaban instruyendo procedimientos sobre el desembarco de boraes en la isla de Cuba, habiéndose dictado por el Gobierno enérgicas y terminantes instrucciones.

El Sr. OCHOA explicó la interpelacion anunciada esta tarde, sobre los abusos cometidos en Castellon de Santiago, provincia de Ciudad-Real.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA se lamentó de los ataques lanzados por el señor Ochoa contra una fuerza pública, sin datos en qué justificar aquellos.

El Sr. IZQUIERDO declaró que aquella fuerza no cometió abusos; de otro modo, tendría de ellos noticia el orador, como capitán general del distrito.

Rectificó el Sr. OCHOA y se suspendió la sesion, para continuarla á las nueve de la noche. Eran las seis y cuarto.

A las diez de la noche continuó la sesion bajo la presidencia del Sr. Madrazo.

El secretario, Sr. Llano y Persi dió lectura del dictamen de la comision de presupuestos relativo al de ingresos para el año económico de 1870-71.

Además se dió lectura de una enmienda al proyecto para plantear provisionalmente como leyes los sometidos á la Cámara por el señor ministro de Gracia y Justicia, referente á la abolicion de la pena de muerte y de la argolla.

No estando presente el Gobierno, la mesa propuso y la Cámara acordó, á pesar de haber pendientes varias interpelaciones, que se continuaran los debates sobre los proyectos de matrimonio civil y demas de Gracia y Justicia.

El Sr. SORNI, de la comision, defendió el proyecto, manifestando que si este se opusiera á los principios del catolicismo no lo hubiera apoyado, porque aunque republicano, creia estar dentro de la religion catolica mucho más que los impugnadores del matrimonio civil y que los carlistas, puesto que el catolicismo hermanaba mejor con la libertad que con el absolutismo.

Y expuso que el matrimonio civil era de necesidad notoria.

Y que los sacerdotes católicos estaban en el deber de excitar á los que contrajeran el matrimonio civil para que lo elevasen á sacramento, y que segun el precepto constitucional de la libertad de conciencia, no habia medio de obligar al que no fuese católico á casarse segun el ritual de esta religion, y de ahí la imprescindible necesidad de que fuese ley el proyecto que se discutia.

Rectificó el Sr. Alvarez Bugallal, y se aprobó el artículo en votacion nominal por 137 votos contra 34.

El Sr. SANTA CRUZ se adhirió á la minoría.

Se suspendió esta discusion.

Se aprobaron definitivamente varias leyes. El Sr. MARQUINA se adhirió á la minoría en la última votacion.

Se aprobaron varios dictámenes de la comision de peticiones, y se retiró uno referente al canal de Cinco Villas, despues de algunas observaciones de los Sres. De Pedro y Gimeno; á que contestaron los señores ministro de Fomento y Coronel y Ortiz, de la comision.

El Sr. BARRENECHEA se adhirió á la mayoría en la anterior votacion.

Y se levantó la sesion á las doce.

NOTICIAS GENERALES.

El manifiesto de algunos diputados republicanos dice así:

«Los diputados republicanos federales que suscriben, á su partido:

Varios republicanos de Madrid han publicado recientemente una *Declaracion* de principios, autorizada por escritores unitarios y federales.

No habiéndola encontrado los que suscriben completamente conforme con sus creencias, entienden llenar un deber de su mision, al par que satisfacer la propia conciencia, presentando concisamente al soberano juicio del partido los fundamentos de sus convicciones, como explicacion de este disentimiento.

Para nosotros, el pacto es la forma orgánica característico de toda federacion.

Para nosotros, el pacto, determinado por el sufragio universal encierra el principio generador de los diferentes organismos sociales en toda República federal.

El pacto supone la libertad y la igualdad de los contratantes, y la justa reciprocidad en los intereses y las relaciones.

Sin el pacto, la autonomia, en sus diversos grados ó gerarquias, carece de vinculo jurídico, y solo por la fuerza y á nombre de la fuerza pueden resolverse los conflictos de relacion.

Creemos que, así como el sufragio universal es la forma orgánica correlativa al ejercicio de los derechos individuales, el pacto es la forma de derecho que se deriva lógicamente del sufragio universal.

Sin el pacto, jamás hubiéramos debido apellidarnos federales.

Opinamos que solo con él se respetan y consagran verdaderamente, y no serán una nueva decepcion, la autonomia del municipio, el Estado y la nacion.

Creemos que es quimérico, si no es afectado, todo temor de rompimiento de la unidad nacional, en lo que tiene de necesaria ó conveniente y justa, porque el municipio, la provincia ó el Estado y la nacion, federalmente formados, no son hechos arbitrarios, artificiales ó absurdos, como hoy en mucha parte, sino creaciones espontáneas, naturales, inevitables, producidas por necesidades y sentimientos comunes, y sostenidas por la armonia íntima de los varios órdenes de intereses y relaciones que engendra la sociedad.—Las antiguas provincias, que no ha trazado ningun legislador, que son la obra espontánea de sus condiciones naturales, y que tres siglos de centralizacion monárquica y despotismo no han podido destruir, se nos ofrecen como el mejor comprobante de la solidez de nuestros juicios.

No somos pues separatistas. Queremos la unidad nacional; pero queremos que la constituya la agrupacion de Estados autónomos, es decir, soberanos, ligados por un pacto que, al par que sea la solemne expresion de esa unidad creada por el poder incontrastable de la naturaleza y el tiempo, sea tambien la salvaguardia mas firme de los intereses generales y la mas sólida garantia de los derechos indivi-

duales. ¿Por qué esta organizacion, que ha mantenido fuertemente unida la patria de Guillermo Tell y dilatado maravillosamente la de Washington, sin debilitarla, no ha de ser posible aqui, donde las afinidades de la naturaleza y la historia son muchísimo mayores?

No somos, no, separatistas. Somos, por el contrario, anexionistas; somos los verdaderos creadores de la integridad nacional, los últimos restauradores de la patria, porque *ciago* ha de ser el que no vea que la union de Portugal solo es posible y haqadera en la forma que sostenemos.

En buen hora, se nos dirá; mas ¿cómo impediréis vosotros que algunos insensatos, violando esas leyes de la naturaleza y la historia, quebranten la unidad nacional y fraccionen la patria? Nuestra respuesta será categórica: lo impediríamos por los mismos principios de la autonomia y el sufragio universal, que presiden á la constitucion del municipio, el Estado y la nacion.

Como no son estas, lo repetimos, creaciones arbitrarias en una organizacion federal; como las determinan condiciones y circunstancias comunes y no accidentales, no hay bajo ella quien tenga derecho á romper la integridad de esos seres. Como la patria es la obra augusta de las generaciones y los siglos; como de todas partes acudimos á formarla y defenderla, y todos la regamos con nuestra sangre; como es una herencia comun, el suelo de la patria es la propiedad y el derecho de todos, y nadie puede enagenarla ni mutilarla sin atacar nuestro propio ser.

Concretaremos mas nuestro pensamiento.

Nosotros entendemos que no siendo la provincia ó estado un hecho arbitrario ni un accidente histórico, el pacto no es ni puede ser, como se supone, una fórmula indiferente, caprichosa ó vana.

Nosotros entendemos que el pacto entre el Estado y la nacion, es la aplicacion del mismo principio que establece la autonomia individual y constituye el municipio y la provincia; el desenvolvimiento de la misma ley orgánica, su última consecuencia es el estado actual de la civilizacion.

Nosotros entendemos que no es la nacion, sino el estado federal, el mejor órgano para la aplicacion de los principios universales del derecho; que la legislacion ha de acomodarse siempre á las condiciones de lugar y tiempo, y la diversidad de estas condiciones en un país como España rechaza hoy su unidad absoluta y universal. Hartas demostraciones nos presentan en los anales contemporáneos. La unidad se realiza en nuestro siglo por la universalidad de la ciencia y la solidaridad de los intereses, ó no se realizan.

Cuando no fuéramos federales por las consideraciones que dejamos expuestas, los seríamos por otras políticas, que la historia abona. Creemos que solo en la organizacion federal es verdad el equilibrio de los poderes, que la ciencia proclama y que han buscado en vano los partidos constitucionales. Creemos que solo con ella podrán salvarse las sociedades modernas de los peligros del militarismo, y se consolidará la libertad en España; que solo con ella podrá preservarse la República de atentados tan sacrilegos como el 18 Brumario y de asaltos tan infames como el 2 de Diciembre. Si uno y otro César hubieran tenido que pedir sus pretorias á un Estado autónomo, de cierto no habrian concebido la dictadura. Y aunque hubiesen sorprendido algun Estado, la resistencia de los demás habria salvado la libertad de todos.

De esta exposicion de nuestras convicciones, bien se desprende que entendemos el federalismo de la misma manera que el directorio del partido republicano en sus dos últimos manifiestos.

Madrid 13 de Mayo de 1870.

Alcánt. — Alsina. — Bácia. — Benot. — Blanc. — Bové. — Cavello. — Cervera. — Compto. — Chao. — Diaz Quintero. — Ferrer y Garcés. — Garcia Lopez. — Garrido. — Guzmán (Santa Marta). — Lardies. — Pico Dominguez. — Sorni. — Tutau.

De *El Corresponsal Europeo*, periódico autógrafo de París tomamos las siguientes noticias, que no carecen de interés:

—Concluida la crisis del plebiscito, cada uno de los grupos que pretende haber contribuido al éxito de la votacion, se apresta á coger su parte de botin. La derecha pura pide dos carteras; el centro derecho se cree autorizado para exigir otras tantas, y el centro izquierdo formula iguales pretensiones. Al menos por ahora Mr. Ollivier continuará en el Gabinete. Los servicios que ha prestado son harto recientes para que los hombres afectos al imperialismo y al poder personal, se atrevan á arrojarlo de su puesto.

—Otro de los personajes políticos que se indican para el ministerio de Negocios extranjeros, con seguridades de triunfo, es Mr. de Lagueroniere.

—El cuerpo legislativo no podrá empezar hasta el lunes á examinar el proceso verbal del voto del 8 de Mayo, faltando una gran parte de los procesos verbales de los departamentos.

—Háblase de una nueva proclama del emperador al pueblo francés.

—Mr. Ollivier está indicado para la Cruz de la Legion de Honor.

Puede darse como un hecho la retirada de Mr. Segis, ministro de Hacienda.

—Interin los descontentos y alborotadores comenzaban anoche sus tentativas en el Frabourg

du Temple, los presidiarios de Larroquette, por no ser menos que aquellos, amotinábanse en el interior de la prisión.

De sus resultas ha muerto un guardián, quedando otros dos gravemente heridos.

—El embajador de España, Sr. Olózaga, ha celebrado una conferencia con Mr. Ollivier, cuyo único objeto ha sido dar cuenta al jefe del Gabinete francés del pensamiento político del Gobierno español. Todo hace creer que aun no hay nada resuelto sobre monarca, pretendiendo algunos que cuanto se hace en la Península no es más que una pura farsa con objeto de fatigar al pueblo y a la Europa, y que el general Prim solo esperaba una ocasión favorable para apoderarse de la situación.

—Un despacho que acabamos de recibir de Catázar nos dice que la insurrección está completamente estérminada, habiendo sido hecho prisioneros los principales jefes á quienes se les han cojido documentos importantísimos entre ellos una lista de individuos pertenecientes y sociedades republicanas, y varios despachos expedidos en nombre de la república universal.

—Gracias á las medidas adoptadas ayer por la prefectura de París á fin de impedir la repetición de las escenas de las noches anteriores no se ha turbado afortunadamente la tranquilidad. Como medida de precaución se han hecho infinitas prisiones tanto en los parajes públicos como en algunas cosas que se están construyendo. La mayor parte de los individuos presos llevaban encima revolvers, pistolas y otras armas.

Ayer fué tal la afluencia de viajeros que llegaron á Madrid, con motivo de las fiestas de San Isidro, que al llegar por la mañana á Alcazar de San Juan uno de los trenes que venían á esta capital, no hubo coches bastantes en el momento para todos los viajeros, lo cual produjo en algunos cierto descontento que al principio se temió podría ocurrir algún conflicto; pero la empresa apercibida ya del crecido número de personas que conducía el tren, hizo llegar coches á dicha estación y todos los viajeros llegaron á esta capital aunque con algún retraso.

El Sr. Ortiz de Zárate ha presentado dos enmiendas al proyecto de ley de autorización al ministro de Gracia y Justicia para plantear los proyectos que tiene presentados.

Por la primera propone que la sustanciación en las causas civiles y criminales se asimilará en lo posible á la sustanciación que se establece en los pleitos civiles.

Por la segunda establece que la ley modificando las reglas que actualmente rigen en materia de indultos, no se discutirá ni aprobará mientras se considere el trono vacante.

El que haya seguido con atención el resultado de las subastas que se han celebrado desde la publicación de la ley de contabilidad, habrá observado que todos los servicios y obras públicas obtenían en la licitación un beneficio para el Tesoro de un 25 por 100 al menos.

Hoy las circunstancias han cambiado, no porque los tipos sean más altos, ni porque hayan encarecido los materiales y la mano de obra, ni porque falten empresarios, sino porque el Sr. Figuerola, al desatender á todas las clases, ha dejado de pagar á los contratistas los correspondientes plazos en las épocas de su vencimiento: de aquí el descrédito del Gobierno, la desconfianza de los que pudieran interesarse en tales empresas, la falta de licitadores en fin.

Doce subastas de carreteras se han verificado ayer: una de Badajoz, rematada en 45.412 escudos; otra de Lugo en 4.990; otra de Palma, en 43.313; otra de Cáceres, en 249.900; otra de la misma provincia, en 299.900; otra de Guadalupe, en 214.900 y otra de Avila, en 740.312.

En todas estas el precio del remate, ó es el mismo tipo de subasta ó ha tenido solo una rebaja insignificante.

También han tenido lugar otras cinco subastas sobre carreteras en las provincias de Oran, Santander, Huelva, Teruel y Almería sin postor.

A este paso la vida es un soplo, y Figuerola mediante, pronto tendremos que, ó pagar por las obras el doble de lo que valen, ó hacerlas por el ruinoso sistema de administración.

Ha sido desestimada la solicitud presentada por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega pidiendo autorización para enagenar bonos del Tesoro de los que ha recibido en cauce de la tercera parte del 80 por 100 en cantidad de la tercera parte del 80 por 100 en cantidad suficiente á producir la suma necesaria para redimir de la suerte de las armas en el último sorteo el cupo de quintos que ha correspondido á aquella localidad.

La guardia civil destacada en Cinco Villas para la persecución de la cuadrilla de malhechores que vaga por aquella comarca, ha tenido un encuentro en la tarde del 10 con los criminales prófugos Lorenzo Larraga y Pedro Ochotorena, resultando muertos en la lucha los dos criminales.

Hoy se ha recibido un despacho de la isla de Cuba, en que se dice haber sido muertos en garrote los dos cabecillas Agüeros, y que las fuerzas insurrectas del Camagüey estaban en completa dispersión.

Por el ministerio de la Gobernación se ha expedido una circular á todos los gobernadores, recordándoles lo prevenido en las leyes quinta á la novena del título 21 libro 7.º de la Novísima Recopilación y la real orden de 3 de Agosto de 1841 con la instrucción que la acompaña, estableciendo los medios de destruir la langosta.

Las Diputaciones provinciales deberán prevenir los efectos de una plaga tan dañina y destructora, siendo de su presupuesto el gasto de su extinción, cuando la langosta no pasa del estado de canuto ó de mosquito, quedando á cargo de los Ayuntamientos de las zonas respectivas desde el momento en que adquiere su completo desarrollo.

La Gaceta de ayer publica la ley votada y sancionada por las Cortes aumentando la pensión que disfrutaban las huérfanas del capitán Sánchez Allágame, fusilado en el Carral.

Se ha concedido á la Diputación foral y provincial de Navarra la conservación de la parte de la carretera de Beasain á Alsasua, comprendida en aquella provincia, cediendo también todos los accesorios á la carretera, como arbolado, viveros, casillas de peones, útiles y herramientas.

Ha vuelto á reproducirse ayer la noticia de que ya no se celebrará la gran reunión convocada para el 25 por el general Izquierdo para tratar de la elección de monarca, porque según se dice, el Gobierno ha ofrecido al capitán general de Madrid que el ministerio tomara la iniciativa en esta cuestión dentro de breves días; por cuya razón el general Izquierdo no ha tenido inconveniente en desistir de su idea.

Dice un periódico de Valladolid. Hallazgo original. En la tarde de anteayer, Nicolasa Perez que vive calle de las Tahonas número 5 y el hijo de ésta Faustino Lorente, presentaron al señor alcalde primero el vaso de un copon al parecer de plata, que el Faustino halló estando pescando en el río de San Roque encima de la maleza que lleva el agua. Dicho señor alcalde dispuso fuera reconocida aquella parte de río con objeto de ver si se hallaba alguna otra alhaja, cuyo reconocimiento fué practicado escrupulosamente por D. Ramon de la Peña sin que diera resultado á presencia del señor jefe de guardias municipales, algunos de estos y varias personas. No es posible hasta ahora averiguar el por qué se hallaba dicha alhaja en tal sitio.

Dice El Clamor del Magisterio, periódico de Barcelona, que en San Mateo de Bages ha fallecido el maestro de escuela en medio de la más espantosa miseria, dejando á su esposa y cuatro hijos en la más triste orfandad, hasta el punto de que tienen que mendigar su sustento.

Una carta de Roma dice que los obispos españoles han propuesto al Papa que abdicue tan pronto como se declare infalible.

La comisión de información parlamentaria sobre sociedades mercantiles, ha pedido al señor ministro de Hacienda, con objeto de examinarlos, los expedientes de las sociedades «Universal de Crédito», «Compañía general de Crédito», «Crédito Cantabro» y los relativos á la de la provincia de Valladolid.

Lot Sres. Salaverria y Albareda han salido para los baños de Alhama de Aragón.

Leemos en El Internacional: «Es increíble la obstinada perseverancia de los cubanos emigrados en esta ciudad. El día 11 tuvieron un gran meeting en el salón de Irving Hill para recaudar fondos y sostener la insurrección. El titulado general Quesada pronunció un largo y entusiasta discurso, que apoyaron los cubanos Varona, Hostos de Puerto-Rico, Arimendi, y en particular Serapio Recio, que invitó á los concurrentes con su ejemplo á hacer todos los sacrificios posibles por la causa de la independencia de Cuba, despreciándose de un alfiler de brillantes y de un magnífico reloj que colocó sobre la bandera cubana, que cubria la mesa de la presidencia. Todos los concurrentes, especialmente las señoras, se quitaron sus alhajas é imitaron á Recio, pudiéndose evaluar en unos diez mil pesos la suma recogida en dinero y alhajas. Después la Junta cubana ha desconocido la autoridad de Quesada, y su derecho á reunir fondos, por lo que al saberse esto por los cubanos, acudieron á reclamar sus prendas, que no les han sido devueltas.

En la sesión del 11, la Cámara se ha ocupado de la proposición de Mr. Butle acerca de la anexión de Santo Domingo. Se ha propuesto que el asunto vuelva á la comisión de negocios extranjeros, y á pesar de la oposición de los que ha encontrado, se cree que el comité presentará un informe favorable á la anexión. Las autoridades del Canadá parece quieren impedir la pesca del arenque en los estados Magdalenos á los barcos americanos y esta cuestión tiene muy preocupado al Gobierno de Washington por las complicaciones que pudieran surgir.

El Canadá, por su parte, se prepara á rechazar la agresión feniana que teme de un mo-

mento á otro, habiendo habido el 10 numerosos grupos de la fracción O'Reil en los barrios de los irlandeses, coincidiendo esto con la desaparición de varios generales y oficiales de graduación conocidos por sus ideas y simpatías hacia los fenianos.»

Dice El Popular: Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que ha llegado á Madrid el célebre astrónomo zaragozano, nuestro particular amigo D. Mariano Castillo.

Hemos tenido el gusto de verle y nos ha dado seguridades de que será abundante la próxima cosecha tal como lo ha pronosticado en sus predicciones.

Damos la bienvenida al célebre astrónomo, cuya venida á Madrid no dejará de ser provechosa para la ciencia.

Aun cuando no consideramos probable la noticia, diremos que *Le Memorial Diplomatique* indica que el candidato misterioso que el general Prim tiene reservado *in pectore* para hacerle intervenir cuando las Cortes se ocupen en resolver la cuestión del trono en España, no es otro que el príncipe Federico Eugenio, hijo tercero del príncipe Carlos de Hohenzollern-Sigmaringen y hermano menor del príncipe Carlos de Rumania. El príncipe Federico nació el 25 de Junio de 1842, y es jefe de escuadrón de lanceros de Westfalia, en el ejército prusiano.

Añade el mismo periódico que la prensa alemana había confundido a ese príncipe con el príncipe Federico de Prusia, de quien no se ha hecho mención en los tratos confidenciales que han mediado entre el Gobierno español y el Gabinete prusiano.

El príncipe Federico Eugenio profesa la religión católica.

El Gobierno ha recibido el siguiente despacho telegráfico:

«Havana 14.—Los hermanos Agüeros, que habían sido cogidos en Cayoromano, han llegado hoy aquí y han sido ejecutados en garrote en medio de la mayor tranquilidad.

Los insurrectos han quedado completamente dispersos en Camagüey.—Carbó.»

Leemos en La Epoca:

«Debemos hacer una rectificación respecto del ferro-carril de Malpartida. El Sr. Ruiz Zorrilla, nombrado como otros diputados individuo del consejo de administración de dicha compañía, no ha manifestado aun si acepta, y desde luego su opinion es que tales cargos en empresas no constituidas aun, deben ser honoríficos y gratuitos. Tenemos una satisfacción en consignarlo así.»

Aunque sin sueldo, á las Compañías les conviene tener en su seno personas de importancia.

¿Por que será?

Se nos ha asegurado que muy pronto se publicará un decreto prorogando el plazo señalado al clero para el juramento de la Constitución del Estado.

Esta disposición nos parece sumamente acertada, pues sabido es que una gran parte del clero se había negado á prestar el juramento, porque estaba en la inteligencia de que la Santa Sede era contrario á él. Hecha ya pública la autorización del Pontífice, ha desaparecido todo motivo de escrúpulo en llevar á cabo este acto.

Por eso creemos acertada la próruga que, si nuestras noticias son verídicas, está acordada ya por el Gobierno.

El retraso de la estación hace que las enfermedades reinantes se resientan tambien de semejante estado; y de aquí el observarse en la última semana bastantes casos de toses y ronqueras harto pertinaces, de catarros bronquiales y pulmonales, de asma, reumatismos, pleuresías y alguna que otra pulmonía.

Pero las enfermedades mas generalmente observadas han sido las calenturas catarrales, gástricas y mucosas, las irritaciones gastro-intestinales y alguna que otra fiebre tifoidea é intermitentes cotidianas y tercianas. Obsérvanse tambien algunos casos de sarampión, de anginas, erisipelas, y sobre todo de viruelas. En la generalidad de las dolencias indicadas han probado bien los medicamentos atemperante y demulcente; la antiflogística y purgante con cierta cautela, en algunas fiebres, así como la revulsiva.

La mortandad fué mayor que en la anterior semana, particularmente en el Hospital general, sucumbiendo bastantes enfermos crónicos.

Leemos en El Popular: Nuestro particular amigo el astrónomo zaragozano, D. Mariano Castillo nos remite el siguiente pronóstico que insertamos con el mayor gusto:

Sr. Director de EL POPULAR: Muy señor mio: Aunque si bien es cierto que á pesar de haber llovido en varias partes en los días por mí designados, las lluvias no se han hecho generales; es tambien muy cierto que la causa de no haber sido así ha consistido en las corrientes de los vientos N. N. E. y N. E. en las regiones de la atmósfera, y como el viento N. O. y O. nos ha sido tan pesado, de ahí esa paralización y esa constante sequedad; pero esto solo puede durar de cuatro á seis días,

porque la lluvia, hoy que las direcciones de viento han variado tanto en uno como en otro punto, no dejarán de presentarse y hacerse extensivas tanto en Aragón como en ambas Castillas, y por consiguiente puedo decir, sin quedarme la menor duda PARA QUE LO SEPAN TODOS LOS ESPAÑOLES, que las lluvias han de presentarse irremisiblemente pasado el plazo que indico, así como tambien que sufriremos un brusco cambio, atmosférico del 27 al 5 de Junio, tan brusco que será necesario echar mano de los abrigos tanto en Madrid como en Zaragoza.

Esto parecerá increíble: pero se verá como yo pronostico á pesar de las predicciones de otros que de todo entenderán menos de astronomía.

De Vd. como siempre atento S. S. Q. B. S. M. MARIANO CASTILLO.

Zaragoza, 14 de Mayo de 1870.

Después de recibido este pronóstico hemos sabido que en la tarde de ayer ha llovido en varias partes de Castilla con recias tempestades, entrándose por Navarra y parte de Aragón.

Damos al Sr. Castillo nuestra enhorabuena por el acierto que preside siempre á todas sus predicciones.

Recibimos interesantísimas correspondencias de América, y encontramos en ellas la protesta de Puerto-Príncipe, que, según una carta del Sr. Ferrer de Couto, firmó tambien como simple particular el Sr. D. Antonio Caballero de Rodas. Hé aquí los párrafos mas importantes de la enérgica protesta á que nos referimos, que publica *El Cronista de Nueva-York*:

«Los que suscriben, naturales, residentes, transeúntes en la ciudad española de Puerto-Príncipe de Cuba, han acordado unánimes recundar la enérgica protesta del casino español de la Habana, ya que no han tenido la fortuna de precederle, por causa del orden natural con que llegan á cada punto las noticias.

Y esto lo queremos consignar antes que todo, para que entiendan en Madrid los miserables que á decirlo nos provocan, que en la isla de Cuba no hay primeros y segundos para defender el depósito sagrado de la honra nacional, tres siglos y medio hace encomendados á todos los buenos españoles que en ella han residido y residimos.

Por esto el día 18 de Marzo de 1870 sería oprobio para nosotros, si la mocion de aquellos pordioseros de la prensa de España, tal como el cable trasatlántico la comunicó en la fecha á que aludimos, presentara el menor viso de autoridad en las esferas de la decencia y del decoro.

Miserables otra vez que no han sabido nunca vivir del trabajo que se inspira en la rectitud de la conciencia, y tratan de convertir la patria entera en baquico pasto de su gula!..»

Continúa más abajo:

«Y esos se llaman españoles y blasonan de ser órganos de la opinion pública en Madrid!..»

«Pobre España, si no los conoce todavía como ya aquí los conocemos! No: no tiene espacio bastante todo el mundo para construir el mercado de la joya que tratan aquellos impíos de vender, ni los tesoros de todo el universo son para comprarla suficientes.

Cinco de la patria, antes lograrán asenararla que mermar con el de aquí su territorio.

Contra su voluntad, diganlo bien, y hasta contra la voluntad de España entera, si tal aberración pudiera concebirse, hemos deseguir aquí siendo españoles.

Los que á otra cosa aspiren, que intenten realizarla, vive Dios, y ya verán si es vano juramento el que hacemos unánimes todos los españoles que hay en Cuba, todos, absolutamente todos, hasta los malos, con raras excepciones, cuando se trata de una venta.

Hayán, pues, avergonzados del templo sacrosanto de la patria esos inmundos mercaderes, y escóndanse en lo más recóndito del mundo con la maldición de España entera.

Y si tienen hambre, avisen; que hay aquí para ellos un mendrugo de pan, amasado con el sudor y con la sangre que predigan los buenos españoles, en defensa de la integridad precisamente del mismo pedazo de la patria que esos traidores quieren vender al extranjero.

Si por traidores serán tenidos desde hoy en el concepto universal, cumulos vuelvan á renovar la infamante proposición que en todos los terrenos juramos solemnemente rechazar mientras tengamos un átomo de vida.

Y no decimos más aquí, porque con lo dicho has a y sobra para que todos nos entiendan.

Puerto-Príncipe 5 de Abril de 1870.—Si-guen más de 2.000 firmas.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 13 (recibido con gran retraso).—El Sr. Adolfo Barrot se halla gravemente enfermo.

Considérase seguro el nombramiento del Sr. de Grammont para el cargo de ministro de Negocios Extranjeros.

El Gabinete se completará muy pronto.

WASHINGTON 13.—Se han verificado varios meetings en distintos puntos promovidos por la junta revolucionaria de Nueva-York, con motivo de la ejecución en la Habana del cabecilla Goicuria.

Nota. No se han recibido aún los despachos de hoy.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctms. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctms línea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 a 1,000.—Avisos judiciales a 50, y los demás oficiales ó de defunción, a 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

MISA DE UNA.

En virtud de haber acordado las cofradías de la parroquia de S. Pedro la supresión de esta misa, por la falta de recursos con que costearla, el Sr. Cura encargado de dicha parroquia, teniendo en cuenta la necesidad de su continuación y el consejo de muchos de los fieles que por precisión asisten a ella, ha abierto en la sacristía de dicha parroquia una lista para que se suscriban los que gusten por la cantidad mensual que voluntariamente puedan, desde 4 cuartos en adelante.

Santos de mañana.—S. Venancio mr. y s. Félix de Cantalicio cf.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Bartolomé.

Cultos.—Continúan en la iglesia del Cármen los piadosos ejercicios de las Flores de Mayo, por las hijas de María; los días festivos habrá sermón, y se hacen al toque de oraciones.

—Continúa en la iglesia de Santa Catalina, al toque de oraciones la novena a la gloriosa Sta. Rita de Casia.

Sección mercantil.

Precios del día 16.

| | |
|------------------------------|--------|
| Trigo del país. de 59 a 62 | rs. f. |
| Id. manchego. de 58 1/2 a 61 | id. |
| Id. extranjero. de " a " | id. |
| Id. andaluz. de " a " | id. |
| Cebada de 19 a 25 | id. |
| Maiz. de " a " | id. |

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 13.

| FONDOS PÚBLICOS. | Ult. pre. |
|------------------------------------|-----------|
| 3 por 100 consolidado.. | 26.35 |
| Idem pequeños. | 26.45 |
| Idem a fin de mes. | 26.30 |
| Idem exterior. | 00.00 |
| 3 por 100 diferido. | 00.00 |
| Idem a fin de mes. | 00.00 |
| Deuda del personal. | 00.00 |
| Billetes hipotecarios. | 00.00 |
| Billetes de segunda serie. | 97.40 |
| Bonos del Tesoro | 67.10 |

ANUNCIOS.

NODRIZA.

Bernarda Morales, de 26 años, viuda, primeriza, lecha de año y medio, desea criar en casa de los padres. Vive partido de S. Benito, camino de Algezares, junto a Capuchinos. 8-6

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Tarifa especial para transportes de sal, en todas direcciones dentro de la red de la compañía.

Recorriendo de 0 a 200 kilómetros 0 rs. 45 céntimos por tonelada y kilómetro.

Recorriendo de 201 a 300 kilómetros 0 rs. 35 céntimos por tonelada y kilómetro.

Mínimum de percepción por tonelada 80 céntimos en los recorridos de 201 a 300 kilómetros.

Recorriendo más de 300 kilómetros 0 rs. 30 céntimos por tonelada y kilómetro.

Mínimum de percepción por tonelada 105 rs.

Observaciones importantes.

En el recorrido de más de 300 kilómetros se exigirá el cargamento mínimum de 6 toneladas por wagon.

Para las distancias menores de 300 kilómetros, se exigirá solo para disfrutar esta tarifa un mínimum de 1,000 kilogramos por expedición.

Las remesas menores de 6 toneladas para recorridos de más de 300 kilómetros, pagarán el precio de 0 rs. 35 céntimos tonelada y kilómetro, siempre que se compongan de una tonelada, ó sea 1,000 kilogramos.

No se admitirán las expediciones a granel sin previo pago de los portes a la salida de las mercancías y sin que los remitentes firmen el boletín de garantía, que releve de toda responsabilidad a la compañía por las mermas y averías de ruta.

Los anteriores precios no escl-

yen los de las tarifas especiales vigentes si les parece a los remitentes más ventajosas que la presente.

Importante.

Quedan desde esta fecha comprendidas en la tarifa especial número 10 nuevo para las mercancías de Murcia a Cartagena y vice-versa la sal y el petróleo, cuyo precio de transporte es de 0 rs. 25 céntimos los 10 kilogramos sin más gastos.



PILULES DEHAUT.

—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seditz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente atulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse so pretexto de malgusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

La preservación personal.

obra del Dr. La Mert.—Tratado sobre la curación de la debilidad nerviosa y física, espermatorrea, impotencia y esterilidad, resultados de hábitos solitarios en la juventud, ó de escases de la edad madura, y que por la prematura decadencia de las fuerzas viriles, afectan la felicidad conyugal y quitan esperanzas de posteridad por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de médicos. Aviso IMPORTANTE. Las medicinas se envían a todas partes con el mayor secreto y celeridad. Tratamiento por correspondencia en todos los idiomas con tal que con las cartas venga los fondos.

Dirigirse al Dr. La Mert, 37, Bedford square, Londres. Véndese en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. Su precio 12 rs.

PERIODICOS.

En la Comisión de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones a los siguientes:

- La Discusion, a 40rs. trimestre.
- La Igualdad, a 20.
- El Pueblo, a 26.
- Gil Blas, a 17.
- La Libertad, a 34 ó a 19.
- Las Novedades, a 46 ó a 18.
- El Imparcial, a 30.
- La Opinion Nacional, a 40.
- El Puente de Alcolea, a 45.
- El Diario Español, a 32.
- La Política, a 46.
- La Epoca, a 60.
- El Pensamiento Español, a 50 ó a 22.
- La Regeneracion, a 28.
- El Popular, a 12.
- El Eco de España.
- El Tiempo.
- La Cosa Pública, a 22.
- La Nación.
- El Centinela del Pueblo.
- La Monarquía Democrática, a 16.
- La Revolucion.
- La República Ibérica.
- El Universal, a 32.

También se admiten suscripciones a los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripción y a los periódicos de provincias y del extranjero.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPORTANTE.

Se vende un molino de chocolate: pastelería de la Aduana, darán razon. 8-4

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento

NO MAS

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO!

JARABE

DE

RABANO IODADO

DE

GRIMAULT Y CIA

FARMACÉUTICOS DE

S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON, EN PARIS

Este medicamento goza en Paris y en el mundo entero de una merecida reputación, gracias al iodo que se encuentra íntimamente combinado con las plantas anticórbóticas que le componen, plantas cuya eficacia es popular y en las cuales el iodo existe naturalmente. Por este motivo reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao, específico repugnante cuya eficacia se debe, según los sabios, a la presencia del iodo. El jarabe de rabano iodado es un remedio precioso en el tratamiento de las afecciones de los niños para combatir el linfatismo, la inflamación de las glándulas del cuello y las diversas erupciones del rostro, que tan frecuentes son en la infancia. Tónico y depurativo al mismo tiempo, abre el apetito, facilita la digestión y devuelve a los tejidos su firmeza y vigor naturales. Los médicos especialistas le prescriben diariamente para curar, con éxito seguro, las diferentes afecciones de la piel.

FOSFATO

DE HIERRO DE LERAS

DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS, ETC.

En forma de líquido sin sabor, análogo a un agua mineral, este medicamento reúne los elementos constitutivos de los huesos y de la sangre. Es el más racional de los ferruginosos y por esto ha sido adoptado por los mejores médicos del mundo entero. Conviene a las jóvenes delicadas cuyo desarrollo aun es tardío y las mujeres que padecen esos dolores de estómago intolerables causados por la clorosis, la anemia, la irregularidad de la menstruación ó leucorrea, a los niños de complexion débil y delicada y a todas las personas cuya sangre ha empobrecido alguna enfermedad. Eficacia, rapidez de acción, benignidad completa, sin constipacion ni acción sobre los dientes: tales son las ventajas que han decidido a los SS. médicos prescribirlo a sus enfermos.

INYECCION VEGETAL

MÁTICO

DE GRIMAULT Y C.ª, FARMACÉUTICOS EN PARIS

El éxito de la inyección preparada con las hojas del Matico del Perú ha sido tan rápido, que su uso es hoy general en todos los países del mundo para curar en muy pocos días las blenorreas y flujos de todo género. Basta decir que es el único producto de su especie que ha obtenido el favor de entrar en Rusia autorizado por el Consejo médico de San Petersburgo.

Dolores de Cabeza, Diarreas, Jaquecas, Neuralgias, CURACION INMEDIATA CON LA

INGA DE LA INDIA

GRIMAULT Y CIA

FARMACÉUTICOS EN PARIS DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON

Basta ensayar una sola vez este medicamento para convencerse de su eficacia. Un solo paquete diluido en una poca de agua hace desaparecer casi instantáneamente las más violentas jaquecas.

Deposito en Murcia, D. Lucas Serrano.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2,000 a 25,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—21 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 43 ó más sobre acero, iluminados.—1,200 ó más columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen a la edición de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.ª mayor de más de 200 páginas.

Para más detalles se da el prospecto gratis en su administración de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 3, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.ª mayor a dos columnas de impresion esmerada y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura a más de diez tomos en 8.ª común.

El precio de suscripción es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Los primeros mil suscritores que adelanten el importe de un año, recibirán en el acto en Madrid, ó se les remitirá a provincias a vuelta de correo, gratis y franco el porte, un ejemplar encuadernado a la rústica del *Oficio Divino* para todos los días de fiesta y de precepto.

Se suscribe en Madrid en la administración calle del Cármen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Advertencia. Los antiguos suscritores al Museo por cualquier concepto ó bajo cualquier forma, que quieran recibir los números en esta nueva época, pagarán solo 20 rs. en Madrid y 28 en provincias por el primer año, y tendrán derecho al regalo como todos los demás suscritores, si avisan antes que se cubra el número de mil; pero es condición indispensable que se entiendan directamente para hacer la suscripción con el administrador. En los años sucesivos el precio será igual para todos sin escepcion.

JARABE DE LABELONYE Y GRAGEAS DE GELISYCONTE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris. Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

Este Jarabe es empleado, hace más de 25 años, por los más célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. También se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espustos de sangre, extinción de voz, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE Y C.ª, rue d'Aboukir, 69.

Precios en España: JARABE 24 rs. frasco, 15 rs. medio frasco. GRAGEAS 20 rs. caja, 12 rs. media caja.—En Murcia, D. Lucas Serrano.—La agencia franco-española, Madrid, calle del Sordo, 13, sirve los pedidos.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Suscripción por un año en provincias, 80 rs. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES. EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 7/8 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

¿Qué quieren los carlistas?

Este folleto se vende a 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.